



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

GESTIÓN 2023 - 2026



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0032-2025-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 17 de febrero del 2025.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA.

### VISTO:

El INFORME N° 075-2025-UL-MDQ-Q de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de bienes (versión 03) e INFORME N°018-2025-OAL-MDQ/JAC de fecha 17 de febrero de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la reforma Constitucional Ley N° 37680 y N°30305 concordante con el artículo I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, LAS Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2025, por el cual delega las funciones de Gerente Municipal, entre ellos, **Aprobar mediante resolución el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2024-A-MDQ/Q de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Quiquijana para el ejercicio presupuestal del año 2025.

Que, mediante INFORME N° 075-2025-UL-MDQ-Q de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio Fiscal 2025, inclusión de procedimientos de selección para la contratación de bienes (versión 03). A fin de incluir (04) procedimientos de selección.

Que, mediante INFORME N°018-2025-OAL-MDQ/JAC de fecha 17 de febrero de 2025, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Quiquijana – Mg. Abog. JULIO CESAR ALZAMORRA CAPRISTANO, concluye que es **PROCEDENTE** aprobar la segunda modificación (versión N°03) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, para el año fiscal 2025, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos por tipo de proceso: (04) Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, según se detalla en el Anexo N°01 adjunto.

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2028-EF, señala lo siguiente: 41.1 Para convocar un procedimiento de selección, este corresponderá estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contrataciones aprobado haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el reglamento (...).

Que, el numeral 6.2 del artículo N°6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala una vez aprobada el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE.

Que, según la DIRECTIVA N°002-2019-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, en su numeral y sub numeral indica 7.6. de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 7.6.1. luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, 7.6.2. toda modificación del PAC deber ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario o quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC

*Ch'ulla Songolla Puririzun Llapanchis!!!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



modificado debe ser publicado en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su publicación, así como, en el portal web de la entidad, si lo tuviere.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N°30225 y su Reglamento Aprobado mediante D.S. N°344-2018-EF y en uso a las atribuciones contenidas mediante Resolución de Alcaldía N°002-2025-A-MDQ/Q la misma que delega las atribuciones administrativas al Gerente Municipal CPC. LIVIO HUILLCAHUAMAN LOAYZA, concordantes en el artículo 20, inc.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la 2 MODIFICACIÓN DEL (PAC) EN VERSION 03 de la Municipalidad Distrital de Quiquijana para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al detalle previsto en el formato correspondiente establecido por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado -OSCE, que contiene la inclusión de (04) procedimientos de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2025

| MODIFICACION SOLICITADA PARA LA VERSION N° 03 |                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                       |                                  |          |                  |                        |                |              |  |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|----------|------------------|------------------------|----------------|--------------|--|
| Nº Referencia PAC                             | Entidad                               | Descripción, Objeto, Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Tipo Proceso                          | Item Único y/o Relación de ítems | Cantidad | Unidad de Medida | Fuentes Financiamiento | Valor Estimado | Mes Previsto |  |
| 11                                            | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA | CONTRATACION DE KIT DE PRODUCTOS (ARROZ EXTRA, AZÚCAR RUBIA DOMESTICA) PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN MARKETING PARA LA COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO / BIEN / 037              | CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO | ITEM PAQUETE                     | 10206    | KILOGRAMO        | RECURSOS DETERMINADOS  | 88,395.50      | FEBRERO      |  |
| 12                                            | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA | CONTRATACION DE ESTIMULOS (ARROZ EXTRA, AZÚCAR RUBIA DOMESTICA) PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES DE LA DIVISION DE JUVENTUDES, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y SALUBRIDAD DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO / BIEN / 41                       | CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO | ITEM PAQUETE                     | 15400    | KILOGRAMO        | RECURSOS DETERMINADOS  | 88,850.00      | FEBRERO      |  |
| 13                                            | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA | ADQUISICION DE CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACION EN LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO / BIEN / 40                              | CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO | ITEM                             | 10002    | UNIDAD           | RECURSOS DETERMINADOS  | 78,493.60      | FEBRERO      |  |
| 14                                            | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA | ADQUISICION DE TUBERIAS PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO QUELLOHUYLLAY SECTOR SAN JOSE DE LA COMUNIDAD DE TITO DISTRITO DE QUIQUIJANA DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO | CATALOGO ELECTRONICO DE ACUERDO MARCO | ITEM                             | 10002    | UNIDAD           | RECURSOS DETERMINADOS  | 78,493.60      | FEBRERO      |  |

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Unidad de Logística publique en el portal SEACE la presente resolución dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobada.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística para los fines que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana

REGISTRESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CC  
Logística  
Informática  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA  
QUISPICANCHI - CUSCO  
CPC. LIVIO HUILLCAHUAMAN LOAYZA  
GERENTE MUNICIPAL

*Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!*